



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
28 de abril de 2025  
Español  
Original: inglés

## Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

Ginebra, 7 a 11 de julio de 2025

Tema 17 del programa provisional

### Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia del derecho y la política de protección del consumidor y de la competencia

#### Nota de la secretaría de la UNCTAD

##### *Resumen*

La UNCTAD ofrece actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor en los países en desarrollo y los países menos adelantados. Esa asistencia se adapta a las solicitudes y necesidades de los Estados miembros y depende de la disponibilidad de recursos. Abarca tanto el apoyo nacional y regional en la elaboración de leyes y orientación normativa, como en la aplicación de políticas a largo plazo.

En esta nota se detallan las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas entre 2021 y 2024, comunicadas al Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y al Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor, así como algunas actividades realizadas en 2025. Partiendo de la estrategia de la UNCTAD en estas dos esferas, se proponen próximas actividades de cooperación técnica para que las consideren las delegaciones de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.



## I. Introducción

1. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor. Se propone ayudar a los países en desarrollo a acceder de forma más justa y eficaz a los beneficios de una economía globalizada y a prepararlos para afrontar los posibles inconvenientes de una mayor integración económica. La UNCTAD presta servicios de asesoramiento, asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad a los países en desarrollo con miras a que refuercen los marcos jurídicos y reglamentarios en materia de competencia y protección del consumidor y mejoren las capacidades de sus instituciones. Al fomentar la competencia leal y proteger los derechos de los consumidores, estas iniciativas contribuyen a crear mercados más inclusivos y eficientes, garantizando que las empresas compitan en igualdad de condiciones y que los consumidores se beneficien de una oferta más amplia, precios equitativos y una mejor calidad de los bienes y servicios.

2. En su resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980, la Asamblea General aprobó el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas con el propósito de facilitar la adopción y el fortalecimiento de leyes y políticas en esta esfera en los ámbitos nacional y regional. En él se establece que la colaboración a nivel internacional debería incluir la “ejecución o facilitación de la ejecución por la UNCTAD, y por otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas junto con la UNCTAD, de programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo”<sup>1</sup>. La Asamblea General, en su resolución 35/63, estableció un grupo intergubernamental de expertos como mecanismo institucional internacional del Conjunto y, en su resolución 52/182, de 11 de marzo de 1998, cambió el nombre a Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

3. Las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, aprobadas por la Asamblea General en 1985 y revisadas en 1999 y 2015, dedican un capítulo a la cooperación internacional; en ellas se afirma que los Estados deben “promover y facilitar la creación de capacidad en la esfera del consumo sostenible”. La Asamblea General estableció el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor para que, entre otras funciones, prestara asistencia técnica y creara capacidad en los países en desarrollo “para la formulación y aplicación de políticas y leyes de protección del consumidor”<sup>2</sup>.

4. La Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios subrayó “el papel fundamental de la UNCTAD en la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en las esferas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor” y solicitó a la UNCTAD que realizara “un seguimiento y una evaluación del impacto de las actividades de cooperación técnica” y que siguiera “estudiando y desarrollando una labor conjunta y complementaria con otras organizaciones internacionales y regionales para prestar una asistencia más eficaz y reforzada a los países en desarrollo”<sup>3</sup>.

5. En su 15º período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo afirmó que era “fundamental que se aprueben y apliquen políticas justas, racionales y sólidas en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor para mantener un entorno sólido con igualdad de condiciones y mayor transparencia para todos los participantes”; y que el diálogo y la cooperación multilaterales eran cruciales en la gobernanza de las tecnologías emergentes, incluidas las relacionadas con la gestión de datos, la competencia y la protección del consumidor<sup>4</sup>. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su 69º período de sesiones, aprobó la estrategia de cooperación técnica, en la que se afirmaba que la cooperación técnica de la UNCTAD se orientaría a la obtención de resultados, con el fin de que las actividades tuvieran el mayor impacto posible, respaldaría los esfuerzos

<sup>1</sup> A/RES/35/63, A/C.2/35/6.

<sup>2</sup> A/RES/70/186.

<sup>3</sup> TD/RBP/CONF.9/9.

<sup>4</sup> TD/541/Add.2.

nacionales de desarrollo, se llevaría a cabo en estrecha consulta con los beneficiarios y los asociados en el financiamiento, y se centraría en las necesidades de desarrollo a largo plazo, como la capacidad humana e institucional, así como en los desafíos relativos al medio ambiente, la deuda y la digitalización<sup>5</sup>.

6. En el presente documento se detallan las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica que se ejecutaron entre 2021 y 2024 en las esferas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor, en los planos nacional, regional e internacional.

## II. Actividades realizadas entre 2020 y 2024

7. Durante este período, la pandemia tuvo un efecto notable en las actividades de asistencia técnica, y condicionó tanto su enfoque como su ejecución. La crisis puso de relieve la importancia de contar con marcos sólidos de competencia y protección del consumidor para hacer frente a las nuevas dificultades, como las perturbaciones en las cadenas de suministro, el crecimiento de los mercados digitales y la necesidad de un acceso equitativo a los bienes y servicios esenciales. La UNCTAD adaptó los servicios de asistencia técnica a estas realidades dando prioridad a los mecanismos de ejecución a distancia, aprovechando las herramientas digitales y respondiendo a las necesidades de los Estados miembros, que se vieron exacerbadas por la pandemia. Esa adaptación hizo posible que la asistencia técnica de la UNCTAD siguiera siendo relevante y eficaz durante la crisis mundial.

8. Entre 2019 y 2023, se recibieron un total de 224 solicitudes de cooperación técnica para las que se requería financiamiento. Uno de los tres productos más solicitados fueron las políticas y los marcos de competencia y protección del consumidor<sup>6</sup>, lo que pone de manifiesto la creciente importancia de estas cuestiones fundamentales para un desarrollo económico inclusivo. Según datos internos, entre 2021 y 2023, más de 2.600 participantes, de los cuales el 48 % eran mujeres, completaron los cursos de capacitación de la UNCTAD sobre competencia o protección del consumidor; de media, el 91 % de los participantes se mostraron muy satisfechos o satisfechos con las iniciativas. Los cursos se impartieron a 125 instituciones públicas, 25 privadas y 5 organizaciones internacionales.

### A. Plano nacional

9. La UNCTAD lleva a cabo actividades de asistencia técnica adaptadas a las solicitudes de los Estados miembros —por ejemplo, organiza sesiones de capacitación y seminarios web, presta servicios de asesoramiento y elabora instrumentos de derecho indicativo— lo que muestra el enfoque global que preconiza para reforzar los marcos de competencia y protección del consumidor.

10. En 2020, durante un acto organizado en Belarús por el Ministerio de Regulación Antimonopolio y Comercio, la UNCTAD presentó una evaluación jurídica del derecho de la competencia de ese país<sup>7</sup>. En Marruecos, la UNCTAD organizó, junto con el Consejo de la Competencia y la Comisión Nacional de Protección de Datos Personales, un seminario nacional sobre economía y derecho de la competencia y protección de datos personales<sup>8</sup>. En Myanmar, la UNCTAD organizó un taller de capacitación sobre ayudas estatales y cuestiones de competencia, destinado a la Comisión de la Competencia<sup>9</sup>. En el Perú, la UNCTAD ofreció orientación en un seminario web sobre competencia y herramientas de protección del consumidor en relación con el acaparamiento y los precios abusivos durante la pandemia<sup>10</sup>. En Uzbekistán, la UNCTAD formuló recomendaciones sobre la regulación de los precios y

<sup>5</sup> TD/B/69/4, TD/B/69/4/Add.1.

<sup>6</sup> TD/B/WP/332.

<sup>7</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/joint-presentation-unctad-legal-assessment-competition-law-belarus> y <https://unctad.org/publication/assessment-competition-law-belarus>.

<sup>8</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/moroccos-national-seminar-competition-law-and-economics-and-personal-data-protection>.

<sup>9</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/virtual-training-workshop-competition-issues-and-state-aid-myanmar-competition-commission>.

<sup>10</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/peru-competition-day>.

la lucha contra las prácticas de fijación de precios excesivos, apoyando las medidas relacionadas con la pandemia.

11. En 2021, en Barbados, la UNCTAD organizó un taller de capacitación para funcionarios con el fin de validar y difundir los resultados de las iniciativas de asistencia técnica, emprendidas en 2019, que se centraban en preparar directrices sobre fusiones, revisar las disposiciones sobre fusiones y preparar recomendaciones. En Guatemala, la UNCTAD y el Ministerio de Economía coorganizaron un seminario web sobre la competencia en las compras públicas para incrementar la competitividad del país, y la UNCTAD promovió el avance de la Ley de Competencia, aprobada en diciembre de 2024<sup>11</sup>. En Tailandia, la UNCTAD colaboró en un informe de evaluación del impacto del sector de la hostelería centrado en la competencia en el mercado de las agencias de viajes en línea.

12. En 2023, la UNCTAD organizó tres talleres en Bhután para dar apoyo a los 12 funcionarios de la Autoridad de Competencia y Consumo que elaboraron la primera ley de competencia del país, en los que se trataron temas como el diseño institucional, las técnicas de aplicación de la ley, la promoción, la relación entre la política de la competencia y la normativa sectorial y la cooperación regional e internacional<sup>12</sup>. En el Paraguay, con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Ley de Defensa de la Competencia, la UNCTAD difundió las conclusiones del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia en un evento de cinco días en el que participaron partes interesadas del Gobierno, las empresas y la sociedad civil, y se celebraron reuniones de alto nivel en las que se abogó por reformas jurídicas. El apoyo que ha prestado la UNCTAD desde 2009 a la redacción de la ley contribuyó a reforzar el marco de la competencia, fomentar la integridad del mercado y la equidad económica. Además, en colaboración con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario, la UNCTAD organizó un seminario web sobre las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor centrado en los nuevos retos que afrontan los consumidores modernos. En Tailandia, con motivo del Día Nacional del Consumidor, la UNCTAD presentó las conclusiones del examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor y un informe sobre el marco nacional para la solución de controversias de consumo en el comercio electrónico transfronterizo, seguido de un taller sobre la solución de controversias en materia de consumo transfronterizos, en el que se compararon distintos sistemas y se debatieron las dificultades y las buenas prácticas para mejorar los mecanismos de reparación para los consumidores en Tailandia<sup>13</sup>.

13. Entre 2023 y 2024, la UNCTAD puso en marcha un proyecto de cooperación técnica destinado a fortalecer los marcos de competencia y protección del consumidor en la República Democrática del Congo. El proyecto comprendía una misión de investigación que evaluó la legislación vigente y recomendó medidas para reforzar las estructuras institucionales y regulatorias y aprobar leyes de protección del consumidor, resumidas en una hoja de ruta trienal que se presentó a las autoridades gubernamentales<sup>14</sup>.

14. En 2024, la UNCTAD puso en marcha un proyecto en Albania, financiado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, dirigido a promover el derecho y la política de la competencia y una cultura de la competencia. En 2024 y 2025, en colaboración con la Escuela de la Magistratura, se organizaron dos cursos que sentaron las bases de los aspectos sustantivos y procesales del derecho de la competencia y sirvieron para que los participantes, más de 21 jueces y magistrados, aprendieran sobre el control de las fusiones y los sectores regulados. En el foro internacional celebrado conjuntamente con el organismo regulador de la competencia y la Comisión de Protección del Consumidor, que contó con

<sup>11</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/seminario-sobre-importancia-de-la-competencia-en-las-compras-publicas-para-incrementar-la>.

<sup>12</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/third-workshop-competition-and-consumer-affairs-authority-bhutan>.

<sup>13</sup> TD/B/C.I/CPLP/30. Véanse <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-thailand> y <https://unctad.org/publication/report-national-framework-consumer-dispute-resolution-cross-border-e-commerce-thailand>.

<sup>14</sup> Véanse <https://unctad.org/Topic/Competition-and-Consumer-Protection/project-in-the-democratic-republic-of-the-congo>, <https://unctad.org/meeting/launch-unctads-technical-assistance-project-democratic-republic-congo-institutional-and> y <https://unctad.org/meeting/validation-du-projet-en-republique-democratique-du-congo-mission-denquete>.

más de 110 participantes, se trató la relación entre la competencia y la protección del consumidor, y ambas instituciones firmaron un memorando de entendimiento<sup>15</sup>.

15. La UNCTAD prestó servicios de asesoramiento en el Brasil (2020) para reforzar los marcos de protección del consumidor al revisar la definición de “consumidor”; en la República Dominicana (2020), sobre los productos comerciales improprios para el consumo relacionados con la pandemia; en Chile (2022 y 2024), sobre las disposiciones constitucionales relativas a los derechos de los consumidores, basadas en las mejores prácticas internacionales, y sobre la potestad sancionatoria de las autoridades de protección de los consumidores, las acciones colectivas y los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de consumo; y en el Paraguay (2024 y 2025), sobre la integración del consumo sostenible en la normativa de protección de los consumidores. La UNCTAD organizó también cursos especializados para capacitar al poder judicial y los medios de comunicación (recuadro 1).

#### Recuadro 1

#### **Cursos especializados de capacitación para el personal de la administración de justicia y los medios de comunicación**

La UNCTAD ha organizado cursos dirigidos al personal de la administración de justicia, con el fin de que esté en condiciones de hacer cumplir las leyes de competencia y protección del consumidor, indispensable para garantizar la coherencia y la equidad en la aplicación de estos marcos.

En Botswana (2021), la formación abarcó tanto la competencia como la protección de los consumidores, y dotó a los miembros del Tribunal de la Competencia y la Protección del Consumidor de estrategias para resolver casos en esas esferas interrelacionadas. En El Salvador (2021), se formó a los jueces de los nuevos tribunales administrativos para que hicieran cumplir la ley de competencia, por ejemplo mediante las inspecciones, las medidas cautelares, la revisión judicial y el cálculo de multas. En Marruecos (2022), la formación se centró en las mejores prácticas internacionales en materia de derecho de la competencia. En la República Dominicana (2023), se capacitó a 50 jueces en la aplicación del derecho de la competencia, por ejemplo sobre el análisis económico y la revisión judicial. En el Paraguay (2023), se impartió capacitación sobre el análisis económico, la revisión judicial, las definiciones de mercado relevante y las sanciones. En Albania (2024 y 2025), la formación de 20 funcionarios de la administración de justicia se centró en aspectos sustantivos y procesales del derecho de la competencia, el control de las fusiones y la competencia en sectores regulados. En Egipto (2024), se formó a los jueces en la aplicación de las leyes sobre competencia.

La UNCTAD organizó cursos para los medios de comunicación en Marruecos (2021), con el Banco Mundial; y en la República Dominicana (2024) celebró un taller especializado para periodistas y comunicadores en colaboración con la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

*Fuente:* TD/B/C.I/CPLP/36–TD/B/C.I/CLP/71. Véanse <https://unctad.org/meeting/seminar-competition-and-consumer-protection-botswana-tribunal-members>, <https://unctad.org/meeting/foro-de-formacion-de-jueces-de-el-salvador-en-derecho-de-la-competencia>, <https://unctad.org/meeting/dissemination-peer-review-competition-law-and-policy-recommendations>, [https://unctad.org/system/files/information-document/ccpb\\_Procompetencia\\_Capacitacion\\_Jueces\\_Octubre\\_2023\\_sp.pdf](https://unctad.org/system/files/information-document/ccpb_Procompetencia_Capacitacion_Jueces_Octubre_2023_sp.pdf), [https://unctad.org/system/files/information-document/ccpb\\_agenda\\_vpr\\_dissemination\\_egypt\\_10dec\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/information-document/ccpb_agenda_vpr_dissemination_egypt_10dec_en.pdf) y <https://unctad.org/meeting/training-course-journalists-dominican-republic-competition-law-and-policy>.

<sup>15</sup> Véanse <https://unctad.org/project/fostering-competition-law-and-policy-and-competition-culture-albania>, <https://unctad.org/meeting/training-workshop-judicial-enforcement-competition-law-substantives-and-procedural-aspects>, <https://unctad.org/meeting/training-workshop-judicial-enforcement-competition-law-merger-control-and-regulated-sectors> y <https://unctad.org/meeting/international-forum-interface-between-competition-and-consumer-protection-policies>.

## B. Plano regional

16. La UNCTAD llevó a cabo actividades de asistencia técnica en África, la región árabe, América Latina y Asia Sudoriental, y también en el marco del proyecto para países de lengua portuguesa de África y para Timor-Leste (recuadro 2). Organizó varios actos destinados a fomentar la coordinación e integración regionales de las leyes y políticas de defensa de la competencia y protección del consumidor, relativos a temas como la seguridad de los productos de consumo, el papel de las asociaciones de consumidores, la competencia en la economía digital y la solución de controversias en línea.

### Recuadro 2

#### **Políticas de defensa de la competencia y protección del consumidor para países en desarrollo de lengua portuguesa de África y para Timor-Leste**

La UNCTAD ejecuta desde 2020 este proyecto de cooperación técnica, financiado por Portugal, que ayuda a Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste a aprovechar la competencia y la protección del consumidor en favor del desarrollo y la cooperación regional.

Entre las actividades más destacadas figuran los seminarios web sobre el derecho y las políticas de protección del consumidor y sobre la aplicación del derecho de la competencia (2021), en los que se trataron las dificultades y perspectivas de la cooperación internacional. Se celebró un seminario web de seguimiento para analizar las mejores prácticas relativas a la convergencia de ambas políticas (2022).

También se organizaron seminarios web acerca de los estudios de mercado, la detección de cárteles, los regímenes de clemencia y la colusión en las licitaciones públicas (2023), con contribuciones de la Comisión de Competencia del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA) y la secretaría de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO), haciendo hincapié en la dimensión regional y la cooperación Sur-Sur. Posteriormente se celebró otro seminario web relativo a la revisión judicial, el análisis económico y el control de las fusiones (2023). Se debatió acerca de los principios clave del derecho y la política de la competencia y su relación con las consideraciones de interés público (2024).

En cuanto a la protección de los consumidores, se celebraron tres seminarios web sobre las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, el comercio electrónico, la seguridad de los productos y el consumo sostenible (2023), la relación entre las políticas de defensa de la competencia y de protección del consumidor, la cooperación y la aplicación de las leyes a nivel nacional (2023) y los derechos de los consumidores a la información, la salud, la seguridad y la sostenibilidad (2024). A cada seminario web asistieron más de 50 funcionarios.

La UNCTAD organizó dos reuniones (2023) en las que el Brasil y Portugal pusieron en común su experiencia en asuntos como las fases de desarrollo y las dificultades compartidas, el fomento de la capacidad y la independencia financiera institucional. En Cabo Verde se celebró un seminario (2024) en colaboración con el organismo regulador de la competencia en el que los funcionarios encargados de la competencia debatieron acerca de las prácticas anticompetitivas y los casos cerrados. Estos actos facilitaron la adquisición de conocimientos especializados y fomentaron una cultura de competencia y protección del consumidor en los países. En Cabo Verde, la UNCTAD apoyó la creación del organismo regulador de la competencia y prestó asistencia en materia de fusiones en el sector de las telecomunicaciones, marcos regulatorios y promoción; en Guinea Bissau, está examinando proyectos de ley sobre defensa de la competencia y protección del consumidor, y en Mozambique, prestó asistencia al organismo regulador con el programa de clemencia. En Timor-Leste, la UNCTAD ayudó a redactar, aplicar y difundir la ley de defensa de la competencia, en el marco de la adhesión del país a la Organización Mundial del Comercio (2024).

Los buenos resultados del proyecto quedan avalados por los acuerdos de cooperación bilateral en política de competencia suscritos entre Angola y Cabo Verde, Angola y Portugal, Cabo Verde y Mozambique, Mozambique y Angola, Mozambique y el Brasil y Mozambique y Portugal.

En julio de 2025 se presentará el examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor de Angola.

*Fuente:* UNCTAD. Véanse <https://unctad.org/project/technical-assistance-and-capacity-building-competition-and-consumer-protection-african>, <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-politica-de>, <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-defesa-da>, <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-and-consumer-protection-policies-portuguese-speaking-countries>, <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-direito-e>, <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-direito-da>, <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-politica-0>, <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-policy-portuguese-speaking-countriesseminario-sobre-politica-1>, <https://unctad.org/meeting/webinar-competition-law-and-policy-portuguese-speaking-countries-seminario-sobre-direito-da>.

## 1. Otras actividades celebradas en África

17. Desde 2019, la UNCTAD ha prestado servicios de asesoramiento a la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y a los Estados miembros, respaldando la negociación y redacción del protocolo sobre política de la competencia (2023). La UNCTAD organizó un seminario web sobre las principales prioridades en materia de competencia y protección del consumidor para la integración regional en África (2020), donde se debatió acerca de la integración en la Zona de Libre Comercio Continental Africana con participantes de las autoridades nacionales, redes regionales (Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), COMESA, UEMAO), organizaciones no gubernamentales y el mundo académico; y posteriormente se celebraron dos talleres (2021 y 2022)<sup>16</sup>. La UNCTAD participó en la tercera reunión del Comité de Política de la Competencia de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (2022), en la que se avanzó en el proyecto de principios rectores y modalidades de negociación del protocolo.

18. Tras la adopción del protocolo, la UNCTAD organizó dos talleres de fomento de la capacidad en el marco del memorando de entendimiento con la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana: en Libreville para la CEMAC (2023, en cooperación con la Unión Europea) y en Nairobi para el COMESA (2023)<sup>17</sup>. Se formó a más de 100 participantes, que adquirieron valiosos conocimientos acerca del protocolo; la complejidad de los panoramas nacionales de fusiones y adquisiciones, con especial énfasis en el análisis de las fusiones transfronterizas a nivel regional y continental; el abuso de poder de mercado, con ejemplos de casos de aplicación de las normas de competencia nacionales, regionales e internacionales; el análisis económico en casos de control de fusiones y abuso de posición dominante; y las consideraciones que hay que tener en cuenta al redactar reglamentos que establezcan umbrales para las fusiones y el abuso de posición dominante a nivel continental.

19. La UNCTAD siguió ayudando a la CEMAC a aplicar dos reglamentos y dos directivas sobre defensa de la competencia y protección del consumidor, elaborados en el marco de un programa financiado por la Unión Europea, que habían sido aprobados por el Consejo de Ministros en 2019 e incorporados al ordenamiento jurídico nacional de los respectivos Estados miembros. Para facilitar este proceso, la UNCTAD, en colaboración con el Gobierno

<sup>16</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/key-competition-and-consumer-protection-priorities-regional-integration-africa-webinar> y <https://unctad.org/meeting/training-programme-competition-law-and-policy-afcfta-members>.

<sup>17</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/regional-workshop-competition-policy-and-law-african-continental-free-trade-area-afcfta> y <https://unctad.org/meeting/african-continental-free-trade-area-afcfta-regional-workshop-competition-policy-and-law>.

del Gabón y la CEMAC, organizó seis eventos (2021), para sensibilizar y capacitar a las principales partes interesadas —ministerios, parlamentarios, organismos, empresarios y cámaras de comercio—, centrados en las normas de competencia y protección del consumidor y el análisis económico en la aplicación de las leyes sobre competencia<sup>18</sup>.

20. En 2022 y 2024, la UNCTAD intervino en las ediciones primera y tercera de la Semana de la Competencia África-Unión Europea, organizadas en el marco de un proyecto de cooperación para países de África, gestionado por el Colegio de Europa y financiado por la Unión Europea<sup>19</sup>.

## 2. Actividades en la región árabe

21. En 2019, la UNCTAD firmó una carta de entendimiento con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, con miras a promover y fortalecer las políticas de la competencia en la región árabe, en virtud de la cual en 2020 se puso en marcha el Foro Árabe de la Competencia, que desde entonces sirve de plataforma anual para el intercambio de conocimientos, el diálogo y la cooperación regional. En el primer foro (Líbano, 2020) se habló de competencia y desarrollo económico, marcos de competencia eficaces, política de la competencia y desarrollo del sector privado y competencia y contratación pública. En el segundo foro (Egipto, 2021) se trataron las medidas adoptadas durante la pandemia, el diseño institucional y las mejores prácticas de aplicación de las normas; además, en un seminario web conjunto sobre neutralidad competitiva (2021) se hizo hincapié en el crecimiento económico y los entornos empresariales atractivos. En el tercer foro (Omán, 2022) se debatieron las interrelaciones entre la defensa de la competencia y otras políticas económicas, y se presentaron estudios de casos que mostraban los avances regionales en apoyo de las autoridades de reciente creación y pequeño tamaño. En el cuarto foro (Arabia Saudita, 2023) se trató el abuso de posición dominante en los mercados digitales, el control de las fusiones transfronterizas y los estudios de mercado. En el quinto (Túnez, 2024) el debate giró en torno a la defensa de la competencia, la cooperación entre los organismos reguladores de la competencia árabes, las políticas de competencia e industriales y la neutralidad competitiva; y el sexto foro (mayo de 2025) se ha organizado en colaboración con el Consejo para Asuntos de Competencia y Monopolios del Iraq<sup>20</sup>.

22. En 2024, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, junto con la UNCTAD y la Dirección de Protección de los Consumidores de Bahrein, puso en marcha el primer Foro Árabe de Protección del Consumidor, que serviría de plataforma para intercambiar conocimientos sobre la política de protección de los consumidores y su aplicación entre las partes interesadas árabes. El foro fomentó la colaboración y coordinación entre las autoridades de protección del consumidor de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social, guiándose por las mejores prácticas internacionales relativas al fortalecimiento de los derechos de los consumidores, la mejora de la aplicación y la conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>21</sup>.

## 3. Actividades en América Latina

23. Desde que concluyó la tercera fase del Programa de Competencia y Protección del Consumidor en América Latina<sup>22</sup>, la UNCTAD ha seguido apoyando a los organismos

<sup>18</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/seminaire-de-vulgarisation-des-textes-communautaires-sur-la-concurrence-et-la-protection>, <https://unctad.org/meeting/seminaire-de-vulgarisation-des-textes-communautaires-sur-la-concurrence-et-la-protection-0>, <https://unctad.org/meeting/seminaire-de-vulgarisation-des-textes-communautaires-sur-la-concurrence-et-la-protection-1>, <https://unctad.org/meeting/seminaire-sur-la-mise-en-application-des-regles-de-concurrence> y <https://unctad.org/meeting/seminaire-sur-la-protection-des-consommateurs>.

<sup>19</sup> Véase <https://africa.competitioncooperation.eu/competition-weeks>.

<sup>20</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/fifth-joint-un-escwa-unctad-oecd-competition-forum-arab-region> y <https://unctad.org/meeting/joint-un-escwa-unctad-and-oecd-webinar-understanding-competitive-neutrality>.

<sup>21</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/first-arab-consumer-protection-forum>.

<sup>22</sup> La tercera fase (2015 a 2018) se centró en el fortalecimiento institucional y las capacidades en materia de competencia y protección del consumidor para 17 países beneficiarios de América Latina.

reguladores de la competencia en la región mediante actividades sufragadas por los propios países beneficiarios. En cooperación con la Zurich School of Management and Law (Suiza), la UNCTAD publicó un informe con el propósito de mejorar los programas de cumplimiento de los organismos reguladores de la competencia, facilitar la cooperación entre las autoridades y los tribunales, sensibilizar a las empresas y aumentar la seguridad jurídica para el comercio transfronterizo y la integración de los mercados<sup>23</sup>. Los resultados se presentaron el día nacional de la competencia en Panamá (2021) y el Paraguay (2021) y durante la semana de la competencia en la República Dominicana (2023)<sup>24</sup>.

24. La UNCTAD colaboró con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe en la organización de las reuniones anuales del grupo de trabajo conjunto sobre comercio y competencia, único foro en el que participan funcionarios de comercio y competencia desde 2010. La X reunión (Paraguay, 2022) se centró en el comercio electrónico y la economía digital como herramientas para la recuperación económica regional, y dio lugar a recomendaciones sobre armonización regulatoria<sup>25</sup>. La XI reunión (República Dominicana, 2023), se dedicó a las políticas reguladoras de la competencia y el comercio, en particular su función de fomento del desarrollo y el funcionamiento eficaz de los mercados financieros, en particular en el ámbito de las tecnologías financieras<sup>26</sup>. En la XII reunión (Honduras, 2024) se habló de los retos y las oportunidades de la inteligencia artificial en la contratación pública, y después se celebró un foro académico sobre la delación, la indemnización de perjuicios y la confidencialidad<sup>27</sup>.

25. La UNCTAD participó en reuniones del Foro Centroamericano de Competencia relativas a la política de defensa de la competencia en respuesta a la pandemia (República Dominicana, 2020) y la cooperación internacional y los cárteles transfronterizos (Costa Rica, 2021), en las que se destacó la limitada cooperación de la región en materia de prácticas anticompetitivas transnacionales. Con intención de ayudar a fomentar eficazmente la cooperación, la UNCTAD presentó las políticas y los procedimientos rectores de la sección F del Conjunto, adoptados en la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto.

26. Desde 2011, la UNCTAD organiza cada año el Foro Internacional de Protección del Consumidor para América Latina, un importante foro público regional sobre cuestiones de protección del consumidor, que atrae a más de 300 participantes cada año, incluidos responsables de formular políticas y representantes de empresas, asociaciones de consumidores, el mundo académico y la sociedad civil. El foro facilita la puesta en común de puntos de vista sobre las dificultades actuales y futuras, fomenta la cooperación regional y promueve el bienestar de los consumidores. En el X Foro (Portugal, 2021) se trató la mejora de la formulación de políticas públicas sobre protección del consumidor y la protección de datos de los consumidores<sup>28</sup>. El tema del XI Foro (Paraguay, 2022) fue la promoción del consumo sostenible para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>29</sup>. El XII Foro (Argentina, 2022) versó sobre la protección del consumidor y las plataformas digitales, la solución de controversias en línea y el sobreendeudamiento<sup>30</sup>. En el XIII Foro

---

Desde 2004, ha financiado el proyecto la Secretaría de Estado de Economía de Suiza. Véase <https://unctad.org/meeting/global-compal-annual-conference-launch-new-regional-programme-latin-america>.

<sup>23</sup> UNCTAD, 2023, *Competition Compliance Programmes: The Experience of Latin America* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.23.II.D.32, Ginebra).

<sup>24</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/national-competition-day-panama> y <https://unctad.org/meeting/national-day-competition-paraguay>.

<sup>25</sup> Véase <https://sela.org/agenda/x-grupo-de-trabajo-sobre-comercio-y-competencia-de-alc/>.

<sup>26</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/competition-week-dominican-republic-and-annual-meeting-competition-and-trade-working-group>.

<sup>27</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/working-group-trade-and-competition-latin-america-and-caribbean-12th-annual-meeting> y <https://unctad.org/meeting/academic-forum-competition-latin-america-and-caribbean>.

<sup>28</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/tenth-international-consumer-protection-forum-compal-programme>.

<sup>29</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/eleventh-international-consumer-protection-forum-compal-programme>.

<sup>30</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/twelfth-compal-international-consumer-protection-forum-latin-america>.

(República Dominicana, 2023) se debatió acerca de la solución de controversias de consumo transfronterizas, el papel de las agencias en el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores y el futuro de la cooperación regional latinoamericana<sup>31</sup>. El XIV Foro (Colombia, 2024) se habló de la adaptación de los marcos jurídicos para proteger a los consumidores en la era digital, las innovaciones en la educación de los consumidores y el papel de los acuerdos comerciales regionales. La UNCTAD presentó sus conclusiones sobre el etiquetado transparente y eficaz para los consumidores de plásticos y productos alternativos<sup>32</sup>. El foro, organizado con el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, siempre ha servido de base para hacer avanzar los debates regionales. La UNCTAD ha colaborado con el Foro Iberoamericano participando en diálogos sobre acaparamiento y precios abusivos, reembolsos, quiebras de consumidores, prácticas comerciales desleales y cooperación internacional y transfronteriza, así como en la primera conferencia en línea del foro sobre protección del consumidor (2020)<sup>33</sup>.

27. En colaboración con la Universidad de Buenos Aires, la UNCTAD impartió dos clases magistrales: una sobre la protección del consumidor en tiempos de crisis, en la que se reflexionó sobre las dificultades que planteaban las crisis encadenadas, como la guerra en Ucrania, el cambio climático y la pandemia (2022); y otra sobre protección del consumidor y género (2023), con miras a capacitar a funcionarios de varios países de América Latina<sup>34</sup>.

#### 4. Infraestructuras destinadas al comercio digital y la solución de controversias en línea para los consumidores

28. Entre 2020 y 2023, la UNCTAD ejecutó este proyecto, financiado por el China Silk Road Group, con miras a fomentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico y el comercio internacional. El proyecto, que se centraba en Indonesia y Tailandia, tenía por objeto destacar las mejores prácticas y definir los requisitos jurídicos, técnicos y de infraestructura de los sistemas de solución de controversias en línea para los beneficiarios, con arreglo a las directrices de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la solución de controversias en línea<sup>35</sup>. Entre las principales actividades figuran las publicaciones presentadas durante una sesión sobre la confianza de los consumidores en la solución de controversias en línea<sup>36</sup>, en concreto, sobre la tecnología y el futuro de las plataformas de solución de controversias en línea para los organismos de protección de los consumidores<sup>37</sup>, la solución de controversias en materia de consumo en el mundo<sup>38</sup>, el marco nacional para la solución de controversias en materia de consumo en el comercio electrónico transfronterizo en Tailandia, y el examen entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor.

29. En el marco del proyecto se celebraron dos talleres de fomento de la capacidad para más de 100 funcionarios públicos: uno sobre políticas (2021) y otro sobre tecnología, en que se analizaron las tecnologías emergentes y las posibilidades que ofrecían para solucionar mejor las controversias de los consumidores (2022)<sup>39</sup>. La UNCTAD llevó a cabo consultas con equipos de tecnología para definir los requisitos de *software* y facilitó debates entre

<sup>31</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/thirteenth-compal-international-consumer-protection-forum-latin-america>.

<sup>32</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/fourteenth-international-consumer-protection-forum-latin-america>.

<sup>33</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/participation-new-international-programme-consumer-protection-agencies>.

<sup>34</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/unctad-masterclass-consumer-protection-university-buenos-aires> y <https://unctad.org/meeting/roundtable-consumer-protection-and-gender-national-and-international-experiences>.

<sup>35</sup> Véanse <https://unctad.org/project/delivering-digital-trading-infrastructure-and-online-dispute-resolution-consumers-means> y <https://asean.org/book/asean-guidelines-on-online-dispute-resolution-odr/>.

<sup>36</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/consumer-trust-digital-economy-case-online-dispute-resolution>.

<sup>37</sup> Véase <https://unctad.org/publication/technology-and-future-online-dispute-resolution-platforms-consumer-protection-agencies>.

<sup>38</sup> UNCTAD, 2024, *Consumer Dispute Resolution in the World* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.24.II.D.8, Ginebra).

<sup>39</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/second-online-training-workshop-consumer-dispute-resolution-indonesia-and-thailand>.

expertos sobre la aplicación de tecnologías emergentes, como la cadena de bloques y la inteligencia artificial, a la solución de controversias en materia de consumo.

30. El proyecto propició una notable colaboración con otros países en desarrollo, como la India; con organizaciones regionales como la ASEAN, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la Alianza del Pacífico; con la sociedad civil y el mundo académico, que pidieron a la UNCTAD que liderara iniciativas destinadas a examinar la solución de controversias relativas a casos de consumo transfronterizo<sup>40</sup>. El proyecto también fomentó la cooperación Sur-Sur, con la puesta en común de buenas prácticas del Brasil, Colombia y México, para ayudar a Indonesia y Tailandia a superar las dificultades y, en última instancia, conseguir unos mercados digitales más justos y fiables.

## C. Plano internacional

31. Las actividades de la UNCTAD en el plano mundial trataron, entre otros temas, el resurgimiento de las empresas tras la pandemia, la protección de los consumidores y la prestación de servicios de salud y la intersección de la protección del consumidor y la sostenibilidad.

### 1. Iniciativa global para el resurgimiento pospandémico de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas

32. En 2020, en el marco de este proyecto, la UNCTAD puso en marcha un componente sobre política de la competencia, dirigido a reforzar la resiliencia de esas empresas en los países en desarrollo, proporcionándoles asesoramiento, fomento de la capacidad y apoyo, para potenciar su acceso a los mercados. También elaboró un informe mundial sobre la función de la competencia en la mejora del acceso de este tipo de empresas a los mercados y realizó estudios nacionales en el Brasil, Sudáfrica y Tailandia. Las conclusiones se analizaron en consultas bilaterales (2021 y 2022) y en cinco diálogos de políticas regionales que culminaron en un diálogo mundial (2021)<sup>41</sup>. Entre las cuestiones clave figuraron el acceso a las plataformas digitales<sup>42</sup> y los mecanismos voluntarios para evitar conductas abusivas por parte de los operadores de plataformas. Como complemento de las recomendaciones formuladas en el informe mundial, la UNCTAD preparó los siguientes productos: curso en línea sobre la relación entre el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y la política de defensa de la competencia, que abarcó las interrelaciones, las dificultades para acceder a los mercados, el acceso al financiamiento, la digitalización y la colaboración institucional e interinstitucional (se celebraron dos ediciones del curso y se concedieron más de 100 certificados); y el proyecto de prácticas recomendadas para que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas tengan un acceso más justo y transparente a las plataformas digitales<sup>43</sup>.

### 2. Fortalecimiento de la protección social para la respuesta a la pandemia

33. La UNCTAD ejecutó un componente de este proyecto, centrado en la protección del consumidor y la prestación de servicios de salud. En colaboración con las comisiones

<sup>40</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/expert-meeting-building-online-dispute-resolution-southeast-asian-consumers>, <https://unctad.org/meeting/public-private-dialogue-promoting-consumer-protection-dispute-resolution-and-redress> y el proyecto de declaración en <https://unctad.org/meeting/intergovernmental-group-experts-consumer-protection-law-and-policy-eighth-session>.

<sup>41</sup> Véanse <https://unctad.org/project/global-initiative-towards-post-covid-19-resurgence-msme-sector>, <https://unctad.org/publication/covid-19-pandemic-impact-micro-small-and-medium-sized-enterprises>, <https://unctad.org/meeting/conference-contribution-competition-policy-resurgence-msmes-post-covid-19> y <https://unctad.org/meeting/global-policy-dialogue-post-covid-19-resurgence-msmes-and-competition-policy>.

<sup>42</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/webinar-harnessing-interaction-between-digital-platforms-and-msmes-recommended-practices>.

<sup>43</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/graduation-ceremony-online-course-interface-between-competition-policy-and-msme-development> y <https://unctad.org/meeting/graduation-ceremony-second-edition-online-course-interface-between-competition-policy-and>.

regionales, la iniciativa facilitó la cooperación interregional y el intercambio de experiencias con miras a hacer frente a los efectos de la pandemia y construir sociedades resilientes mejorando la protección social. La UNCTAD publicó dos informes: uno sobre el refuerzo de la protección del consumidor en la prestación de servicios de salud, en el que se resumían las prácticas más pertinentes para el sector de la salud y se exponían las necesidades derivadas de la pandemia que podrían servir de base para responder a futuras crisis; y otro sobre las infraestructuras para la salud, con orientaciones para la protección social y del consumidor, en que se trataba la función de la protección del consumidor en los servicios de salud y la ciberseguridad, prestando especial atención a la cobertura sanitaria integral, el financiamiento, el acceso a la ciberseguridad y la integración de los sectores informales<sup>44</sup>.

### 3. Consumo sostenible

34. A petición del Gobierno de Filipinas en representación del Comité de Protección del Consumidor de la ASEAN y con financiamiento del Fondo de Integración Japón-ASEAN, la UNCTAD participó en un proyecto técnico regional de promoción del consumo sostenible en los Estados miembros de la ASEAN mediante la elaboración de un conjunto de herramientas dirigidas a mejorar la capacidad de las autoridades encargadas de la protección del consumidor, las asociaciones de consumidores y las empresas, con el fin de lograr un consumo sostenible (2020 y 2021)<sup>45</sup>.

35. La UNCTAD, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, puso en marcha un proyecto destinado a proteger e informar mejor a los consumidores, en consonancia con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con la finalidad de capacitar a los consumidores en la transición hacia una economía sostenible y mostrarles cómo la información al consumidor incide en los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente<sup>46</sup>. Los efectos de esos acuerdos en las políticas públicas, las empresas, los consumidores y la investigación académica se analizaron en una mesa redonda (2024)<sup>47</sup>. Las conclusiones se presentaron en seminarios web regionales para América Latina (2024) y África Oriental y Meridional (2024), en los que se subrayaron las sinergias, las herramientas y los marcos que respaldan la aplicación de dichos acuerdos, fomentando al mismo tiempo los derechos de los consumidores; en el Foro de la red One Planet (2024); en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2024)<sup>48</sup>, y en el evento Trade and Investment House con motivo del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Todas las iniciativas se enmarcaron en la función de la UNCTAD de copresidente del Programa de Información al Consumidor sobre Consumo y Producción Sostenibles de la red One Planet (2023 y 2024)<sup>49</sup>.

36. Con el Programa sobre Fabricación Sostenible y Contaminación Ambiental, la UNCTAD publicó un estudio sobre los parámetros y requisitos de una etiqueta eficaz sobre el consumo de plásticos y alternativas a los plásticos, en el que se comparaban las mejores prácticas mundiales de los países desarrollados y en desarrollo y se analizaban los factores clave necesarios para que los consumidores pudieran tomar decisiones informadas y

<sup>44</sup> Véanse <https://unctad.org/project/strengthening-social-protection-pandemic-responses-identifying-vulnerable-aiding-recovery>, <https://unctad.org/meeting/regional-dialogue-consumer-protection-and-health-times-covid-19>, <https://unctad.org/meeting/webinar-launch-report-social-infrastructure-health-and-consumer-protection-times-covid-19>, <https://unctad.org/publication/strengthening-consumer-protection-provision-health-services-wake-covid-19-pandemic> y <https://unctad.org/publication/social-infrastructure-health-guidance-social-and-consumer-protection>.

<sup>45</sup> Véase <https://asean.org/book/the-asean-toolkit-on-sustainable-consumption/>.

<sup>46</sup> Véase <https://unctad.org/project/advancing-consumer-information-and-consumer-protection-alignment-multilateral-environmental>.

<sup>47</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/panel-discussion-revealing-consumer-protection-multilateral-environmental-agreements>.

<sup>48</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-multilateral-environmental-agreements-meas>, <https://unctad.org/meeting/webinar-consumer-protection-multilateral-environmental-agreements-eastern-and-southern>, <https://www.unep.org/events/conference/one-planet-network-forum-2024> y <https://unctad.org/meeting/trade-day-convention-biological-diversity-cop16>.

<sup>49</sup> Véase <https://www.oneplanetnetwork.org/programmes/consumer-information-scp>.

sostenibles. Los resultados se presentaron durante el XIV Foro Internacional de Protección del Consumidor para América Latina (Colombia, 2024).

#### 4. Seguridad de los productos

37. Desde 2020, la UNCTAD y la Comisión Europea han colaborado en el refuerzo de los marcos de seguridad de los productos de consumo celebrando talleres anuales durante la Semana Internacional de Seguridad de los Productos. El primer taller (2020) se propuso determinar las necesidades de los países menos adelantados y debatir acerca de los elementos fundamentales para mejorar la seguridad de los productos de consumo, promover la reforma de las políticas y la cooperación internacional; y contó con más de 500 participantes procedentes de autoridades nacionales, organismos reguladores, organizaciones de consumidores, industria, laboratorios de ensayo y el mundo académico, así como con responsables de la elaboración de normas, juristas y expertos en seguridad de los productos, con contribuciones de Burkina Faso, Etiopía, Sudáfrica, Zambia y Estados miembros de la Unión Europea<sup>50</sup>. El segundo taller (2021) se centró en los marcos legislativos y normativos y la cooperación transfronteriza y regional, en consonancia con la recomendación relativa a la prevención de la distribución transfronteriza de productos de consumo considerados peligrosos<sup>51</sup>. El tercer taller (2022) se dedicó al papel de la sociedad civil en el fortalecimiento de la seguridad de los productos de consumo y el papel de los jóvenes y la próxima generación de embajadores de la seguridad de los productos<sup>52</sup>. El cuarto taller (2023) puso de relieve las sinergias entre el mundo académico y los especialistas en seguridad de los productos; un panel de investigadores (sobre todo investigadoras) estudió las oportunidades de colaboración<sup>53</sup>. En el quinto taller (2024) se debatió el proyecto de recomendación de la UNCTAD sobre los principios generales de seguridad de los productos y las orientaciones sobre cooperación internacional, se propusieron maneras de hacer realidad la cooperación internacional en materia de seguridad de los productos para los consumidores de todo el mundo y se intercambiaron opiniones acerca de los acuerdos institucionales internacionales necesarios<sup>54</sup>.

#### 5. Asociaciones de consumidores

38. Las asociaciones de consumidores cumplen un papel esencial, pues hacen oír la voz de los consumidores en las instancias de adopción de decisiones respecto de las políticas públicas y contribuyen a que los consumidores estén mejor formados e informados. La UNCTAD ha colaborado con Consumers International para fortalecer los marcos de protección de los consumidores, y para ello ha coorganizado varios seminarios web sobre el uso de las normas como herramienta de protección del consumidor (2020) y sobre la confianza en el comercio electrónico transfronterizo, centrados en la seguridad de los productos de consumo y la comunicación de datos en los mercados en línea (2022)<sup>55</sup>. Mientras la India ocupaba la presidencia del Grupo de los 20, la UNCTAD organizó un seminario web con Consumers International y Consumer Unity and Trust Society International sobre prácticas comerciales justas para fomentar economías mundiales equitativas y sostenibles (2023)<sup>56</sup>. En el Congreso Mundial de Consumers International (2023), la UNCTAD organizó un evento paralelo sobre las maneras en que los Gobiernos podían empoderar a las asociaciones de consumidores en el que expusieron sus puntos de

<sup>50</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/joint-ec-unctad-workshop-kick-starting-consumer-product-safety-worthwhile-endeavour>.

<sup>51</sup> TD/RBP/CONF.9/9. Véase <https://unctad.org/meeting/joint-ec-unctad-workshop-building-effective-consumer-product-safety-frameworks-together>.

<sup>52</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/european-commission-unctad-workshop-civil-society-and-consumer-product-safety>.

<sup>53</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/european-commission-unctad-workshop-unlocking-full-potential-research-product-safety>.

<sup>54</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/unctad-european-commission-workshop-recommendation-general-product-safety-principles-0>.

<sup>55</sup> Véanse <https://unctad.org/meeting/unctad-iso-copolco-consumers-international-joint-webinar-using-standards-tool-consumer> y <https://unctad.org/meeting/trust-cross-border-e-commerce-case-consumer-product-safety>.

<sup>56</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/cuts-global-webinar-g20-championing-consumer-movement>.

vista representantes de la sociedad civil de Chile, Nigeria, Rwanda y también de la African Women Agribusiness Network<sup>57</sup>.

## 6. Derecho y política de la competencia

39. En 2020, durante el Foro de la Competencia de Estambul, la UNCTAD organizó, en colaboración con la Autoridad de Defensa de la Competencia de Türkiye, tres eventos que congregaron a funcionarios, profesionales e investigadores del ámbito de la competencia de países vecinos con el fin de hablar de las plataformas digitales, los casos transfronterizos y los efectos de la pandemia en el derecho y la política de la competencia.

40. Desde 2021, en virtud de un acuerdo de 2019 con el Centro Robert Schuman de Estudios Avanzados del Instituto Universitario Europeo, la UNCTAD, con la Escuela de Competencia de Florencia (Italia), ha dado acceso gratuito a cursos especializados sobre competencia a expertos de países en desarrollo. Hasta la fecha, se han beneficiado de las oportunidades de formación 37 participantes.

## III. Exámenes voluntarios entre homólogos entre 2020 y 2024

41. La UNCTAD emprendió los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de la competencia en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto; y es la única organización internacional que realiza este tipo de actividad<sup>58</sup>. En enero de 2025, 30 jurisdicciones habían sometido su legislación y política de la competencia a los exámenes voluntarios, entre otros, dos exámenes de la UEMAO, un examen tripartito de la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe y un examen bipartito de Fiji y Papua Nueva Guinea; y seis jurisdicciones se han sometido al examen entre homólogos de la legislación y la política de protección del consumidor.

### A. Derecho y política de la competencia

42. En 2020 se llevó a cabo el segundo examen de la UEMAO, que se convirtió en la única organización regional en solicitar un segundo examen; el primero había sido en 2007<sup>59</sup>. El examen comprendió una evaluación de los avances logrados al cabo de 12 años, destacó las gestiones realizadas por la Comisión de la UEMAO para mejorar la aplicación del derecho de la competencia y señaló las dificultades que planteaba la centralización de la aplicación a nivel regional, que había socavado la eficacia de los organismos reguladores de la competencia nacionales. Las recomendaciones sobre reformas institucionales y jurídicas iban dirigidas a reforzar el régimen de competencia y mejorar la colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, ya que muchos Estados miembros de la UEMAO también pertenecían a esta comunidad más amplia. En 2021, se celebró un taller que reunió a las partes interesadas para que elaboraran una hoja de ruta para aplicar las recomendaciones, con miras a reforzar la política de competencia en toda la región<sup>60</sup>.

43. En 2021, el examen entre homólogos de Malawi contenía recomendaciones sobre la mejora del marco de competencia, como aumentar los recursos presupuestarios, modificar la ley de competencia para definir con mayor claridad las infracciones, llevar a cabo iniciativas de fomento de la capacidad y hacer que las autoridades de competencia y regulación dependieran de un mismo ministerio central, a fin de resolver los conflictos y la competencia entre los objetivos de las políticas y ajustarse mejor al COMESA<sup>61</sup>. En 2022, se celebró un

<sup>57</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/consumers-international-global-congress-unctad-side-event-enhancing-consumer-movement>.

<sup>58</sup> TD/RBP/CONF.6/15.

<sup>59</sup> TD/RBP/CONF.9/8.

<sup>60</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/atelier-regional-de-dissemination-des-resultats-de-levaluation-ex-post-de-la-politique>.

<sup>61</sup> TD/B/C.I/CLP/59.

acto que sirvió para sensibilizar a las autoridades nacionales del efecto positivo de las recomendaciones<sup>62</sup>.

44. En 2022, en el examen entre homólogos de Bangladesh se formularon recomendaciones dirigidas a reforzar el marco de la competencia; modificar la ley de competencia para garantizar una asignación de recursos suficiente y la independencia operacional; y velar por la formación del personal en las mejores prácticas internacionales, especialmente al fijar estrategias y priorizar actividades. Otros asuntos que se debatieron fueron la definición de mercado, las consideraciones relativas a la cuota de mercado a la hora de determinar las infracciones, la independencia y la rendición de cuentas, y los criterios de notificación de las fusiones<sup>63</sup>. En 2024, en un evento de difusión organizado con la Comisión de la Competencia de Bangladesh y la Secretaría del Commonwealth, se abordaron las recomendaciones y se estudiaron las iniciativas de colaboración para aplicarlas. Posteriormente se celebró un taller de capacitación para el nuevo personal sobre competencia y análisis de casos<sup>64</sup>.

45. El examen entre homólogos del Paraguay, realizado en 2023, incluyó recomendaciones sobre modificaciones, como establecer una regla *per se* para los carteles intrínsecamente nocivos, eliminar las prácticas conscientemente paralelas dentro de los acuerdos prohibidos, hacer explícito que la lista de abusos prevista era indicativa y no restrictiva, y contemplar un programa de clemencia para las empresas que colaborasen en las investigaciones, y también recomendó establecer un regulador para el sector eléctrico y prohibir la contratación pública de quienes hubieran estado implicados en casos de conductas colusorias<sup>65</sup>.

46. En el examen entre homólogos de Egipto, realizado en 2024, se recomendaba distinguir claramente entre acuerdos contrarios a la competencia *per se* y otros tipos de acuerdos, conceder jurisdicción exclusiva para aplicar la ley de competencia en todos los sectores y mejorar la cooperación entre el organismo regulador de la competencia y los reguladores sectoriales, y se formulaban recomendaciones sobre una nueva metodología para fijar multas, aumentar su importe, conceder a la autoridad mayor margen de decisión, facultar a la junta para imponer sanciones administrativas pecuniarias y reforzar su independencia<sup>66</sup>. En 2024, la UNCTAD y la Autoridad Reguladora de la Competencia organizaron un acto para sensibilizar a los principales responsables de formular políticas y funcionarios públicos del posible efecto de las recomendaciones, seguido de un curso de capacitación para jueces.

## B. Derecho y política de la protección del consumidor

47. En 2020, el examen entre homólogos del Perú reconoció el sólido marco legislativo y de políticas públicas y la eficaz aplicación de la ley a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), que desempeña un papel de rector de la coordinación interinstitucional<sup>67</sup>. Entre las recomendaciones cabe destacar: reforzar la proyección de las políticas de protección del consumidor hacia los consumidores vulnerables o en situación de desventaja, desarrollar un plan de acción específico para la economía digital, mejorar los mecanismos de reparación de los consumidores y fortalecer el sistema de seguridad de productos de consumo, así como la cooperación internacional y transfronteriza en materia de aplicación de la ley. En 2023, la UNCTAD y el INDECOPI organizaron un acto público en Lima para dar a conocer las

<sup>62</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-voluntary-peer-review-competition-law-and-policy-malawi-and-follow-technical>.

<sup>63</sup> TD/B/C.I/CLP/64.

<sup>64</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/discussions-unctad-peer-review-competition-law-and-policy-bangladesh>.

<sup>65</sup> TD/B/C.I/CLP/70.

<sup>66</sup> TD/B/C.I/CLP/75.

<sup>67</sup> TD/RBP/CONF.9/7.

recomendaciones y sensibilizar de su efecto positivo al Consejo Nacional de Protección del Consumidor<sup>68</sup>.

48. En el examen entre homólogos de Chile, realizado en 2021, se formularon recomendaciones para mejorar los mecanismos de solución de controversias en línea, especialmente en el comercio electrónico; diseñar políticas públicas que tuvieran en cuenta los intereses de los consumidores y mejorar la coordinación con las asociaciones de consumidores<sup>69</sup>. El examen resaltó la importancia de proteger los derechos de los consumidores a nivel constitucional, capacitar mejor a los jueces y reforzar las instituciones implicadas en la protección de los consumidores. En 2022, participaron en un evento de difusión funcionarios públicos, asociaciones de consumidores y empresas y medios de comunicación, así como examinadores que aportaron su experiencia nacional<sup>70</sup>. En Chile, la UNCTAD prestó servicios de asesoramiento en dos ocasiones.

49. En el examen entre homólogos de Tailandia, realizado en 2022, se destacó el marco legislativo e institucional bien establecido en el que participaban múltiples autoridades<sup>71</sup>. El informe se centró en los mecanismos de solución de controversias en línea y por vías alternativas existentes; entre otras cosas se recomendó unificar la definición de “consumidor” en los distintos textos, atender las necesidades de los grupos vulnerables y desfavorecidos, adaptar las leyes y las políticas a los retos que planteaba el comercio electrónico, descentralizar el servicio hacia zonas rurales y mejorar el sistema de solución de controversias de consumo reforzando la coordinación, normalizando los procedimientos, impartiendo capacitación, realizando auditorías y orientando a los consumidores de forma clara. En 2023, se celebró un evento de difusión con motivo del Día Nacional de la Protección del Consumidor, en el que algunos expertos que habían participado en el examen entre homólogos aportaron información nacional.

50. En el examen del Gabón, realizado en 2023, se puso de relieve la importancia de contar con una visión nacional para elaborar una política de protección del consumidor y promover la cooperación con otras autoridades ejecutivas independientes y autónomas. También se subrayó que, para disponer de un marco que garantizara la protección integral de los consumidores, hacía falta adoptar medidas preventivas y establecer mecanismos eficaces de aplicación y reparación<sup>72</sup>. En 2024 se celebró un acto de difusión en Libreville<sup>73</sup>.

51. En 2024, la UNCTAD llevó a cabo una evaluación de la aplicación (recuadro 3).

#### Recuadro 3

##### **Recomendaciones del examen entre homólogos: evaluación del impacto de la aplicación**

La UNCTAD es la primera y única organización internacional en facilitar la realización de exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de protección del consumidor. En 2024, evaluó la aplicación de las recomendaciones formuladas en los exámenes de cinco de los seis países examinados, a saber, Marruecos (2018), Indonesia (2019), el Perú (2020), Chile (2021) y Tailandia (2022).

La evaluación mostró que, como consecuencia de los exámenes, se habían conseguido mejoras considerables en los marcos jurídicos, institucionales y relacionados con las políticas públicas, tras haberse aplicado el 53 % de las recomendaciones relativas a los marcos jurídicos y de políticas y el 66 % de las recomendaciones institucionales. A pesar de algunas dificultades, como las limitaciones presupuestarias y la complejidad de las reformas jurídicas, se había demostrado que la metodología del examen entre

<sup>68</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-peru>.

<sup>69</sup> TD/B/C.I/CPLP/24.

<sup>70</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-chile>.

<sup>71</sup> TD/B/C.I/CPLP/30.

<sup>72</sup> TD/B/C.I/CPLP/35.

<sup>73</sup> Véase <https://unctad.org/meeting/dissemination-unctads-voluntary-peer-review-consumer-protection-law-and-policy-gabon>.

homólogos podía adaptarse a países que se encontraban en distintas fases de desarrollo en materia de protección del consumidor, y que lograba sensibilizar a las partes interesadas y reforzar la cooperación internacional. La asistencia técnica de seguimiento era decisiva para apoyar la aplicación; así, países como Indonesia y Tailandia registraron tasas de adopción más elevadas en los casos en que se había prestado apoyo adicional.

Una vez realizados los exámenes, los organismos de protección del consumidor emprendieron gestiones de promoción ante las instancias decisorias, para que se tuvieran debidamente en cuenta las recomendaciones acerca de los marcos legislativo, institucional y de políticas públicas, y se tomaran medidas al respecto. Sin embargo, en muchos países las limitaciones financieras siguen siendo un obstáculo importante que impide aplicar las recomendaciones restantes.

*Fuente:* TD/B/C.I/CPLP/40.

#### IV. Temas de reflexión

52. Las delegaciones de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto podrían reflexionar sobre posibles temas en materia de fomento de la capacidad y asistencia técnica en el ámbito de la protección del consumidor y el derecho y la política de la competencia en los que la UNCTAD deberá centrarse en los cinco próximos años. Los Estados Miembros tal vez deseen considerar lo siguiente:

a) La UNCTAD seguirá apoyando a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, en la adopción, revisión y aplicación de marcos de competencia y protección del consumidor, ya que muchos no disponen todavía de tales regímenes o no han podido aplicarlos eficazmente. Reforzar estos marcos es fundamental para fomentar mercados equitativos y competitivos, proteger a los consumidores y promover el desarrollo económico. Para facilitar el proceso, se podría elaborar un conjunto completo de productos que orientara a las nuevas autoridades de defensa de la competencia y protección del consumidor en el diseño y la aplicación de políticas, así como en la aplicación de la ley, que se centrara en la priorización de actividades; las mejores herramientas e iniciativas disponibles, incluidos instrumentos de derecho indicativo y estudios de mercado; y mecanismos de colaboración con los reguladores sectoriales y otros organismos. Esos productos podrían proporcionar estrategias para implicar y sensibilizar a las partes interesadas y para mantener relaciones provechosas con empresas, asociaciones de consumidores, organizaciones no gubernamentales, la administración de justicia y el mundo académico, así como para comunicarse de forma eficaz con los medios de comunicación y el público;

b) Acompañar a las nuevas instituciones en los primeros pasos es clave para que obtengan buenos resultados. Además de orientar, la UNCTAD podría aprovechar su larga y diversa experiencia en cooperación técnica y dar apoyo práctico para desarrollar y fortalecer las capacidades de las nuevas autoridades y los instrumentos necesarios. Un componente clave de esta labor son las actividades de fomento de la capacidad, que preparan para responder adecuadamente a los nuevos retos que plantean la economía digital y la evolución del contexto mundial. El éxito de los cursos de capacitación en línea sobre temas clave que interesan a las autoridades o dirigidos a determinados grupos de interesados hace pensar que podrían organizarse otros cursos de este tipo y ofrecerlos a los interesados a lo largo del año;

c) La UNCTAD seguirá promoviendo una cooperación regional más eficaz, prestando asistencia a las redes de defensa de la competencia y de protección del consumidor en África, Asia y América Latina, sobre todo en lo que respecta a los casos transfronterizos. La UNCTAD está en condiciones de tejer “una red de redes” y ha prestado amplios servicios de asistencia técnica a organizaciones económicas regionales y redes regionales, apoyando los contactos que mantienen, en aras de una mejor cooperación internacional en materia de competencia y protección del consumidor.